



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 306/2009
Bahía Blanca, 18 de Diciembre de 2009

VISTO:

La nota presentada por Rosa Inés Vargas de DNI 93.291.470 solicitando excepción para la presentación de la documentación exigida para la inscripción a la Carrera Licenciatura en Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que la solicitante curso sus estudios secundarios en Bolivia, y que toda su documentación se encuentra en ese país en vías de ser recibido en Argentina,

Que para realizar la inscripción con analítico extranjero, este primero debe pasar por el Ministerio de educación de la Nación Argentina;

POR ELLO:

El Director Decano “Ad-Referendum” del Consejo Departamental

Resuelve:

Artículo 1: Otorgar la excepción a la aspirante Rosa Inés Vargas de presentar su Certificado Analítico de estudios secundarios, con fecha máxima hasta el 19 de Febrero de 2010, para la inscripción a la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Artículo 2: Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio y notifiqese a los interesados.